

PERGAMINO, Septiembre 28 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA-**
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda
Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1993, al
considerar el Expediente: D-147/93 D.E. eleva Expte. D-3300/93
VECINOS BARRIO LA AMALIA solicitan ampliación **RED DISTRIBUIDORA**
DE GAS NATURAL EN BV. MARCELINO UGARTE ENTRE LOURDES Y EPIFANIO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Amplíase el **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED-**
----- **DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL -BARRIO LA AMALIA-**, con
la incorporación de la siguiente arteria:

BV. MARCELINO UGARTE ENTRE ANA EPIFANIO Y VIRGEN DE LOURDES
(Quinta 23 - Parcelas: 1a; 1b; 1c; 1d; 1e; 2a y 2b -**ACERA IMPAR.-**

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
-----jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que
-----corresponda deberá notificar a todos los vecinos
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
-----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas

técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3387/93.-



DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE